

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

44240 *Anuncio de la Notaría de don Juan Manuel Martínez Palomeque sobre subasta de venta extrajudicial.*

Yo, don Juan Manuel Martínez Palomeque, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Alameda Principal número 42, 3.ª planta de Málaga, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria.

Urbana.- Finca número cincuenta y cuatro. Vivienda tipo D, situada en la planta sexta a la izquierda conforme se sube la escalera del edificio situado en terrenos procedentes del predio rustico denominado Haza de Sixto, sito en el Partido Primero de la Vega de este término, conocido por bloque 1, hoy calle Alcalde José María Corona número 2, 6.º D. Ocupa una superficie útil de sesenta y tres metros con treinta y dos decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo, terraza y lavadero. Linda por su frente, pasillo de acceso y patio interior de luces, derecha entrando y fondo, fachada posterior del edificio; e izquierda, vivienda tipo E.

Cuota.- 0'99 por ciento. Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Málaga, finca número 70.038 al tomo 3.117, libro 792 de la Sección 3.ª antes finca 13.422 al folio 17 del tomo 2.348, libro 196 de la sección 2ª.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1.- La subasta tendrá lugar en mi Notaría, el próximo día 19 de enero de 2015 a las 10 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de doscientos tres mil ciento cuarenta y cuatro euros con treinta y dos céntimos (203.144,32 euros).

2.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

3.- La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A y 236-B, del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de los lunes a viernes de las 10 horas a las 14 horas, entendiéndose que todo licitar por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

4.- La subasta se efectuará y regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 de Reglamento Hipotecario.

Málaga, 10 de diciembre de 2014.- Notario.

ID: A140062310-1